

NI UN PASO ATRÁS EN DERECHOS ADQUIRIDOS, CONVOCAMOS A LA UNIDAD Y ACOMPAÑAMOS RECLAMOS DE NUESTRAS ENTIDADES NACIONALES EN DEFENSA DE PARITARIAS Y FONDOS NACIONALES.-

Las organizaciones docentes abajo firmantes integrantes de la CGT y el SIDEPP , RATIFICAMOS nuestro compromiso y acompañamiento a la lucha de nuestras entidades nacionales por la Restitución del Fonid como producto de una lucha histórica llevada adelante por los trabajadores en el marco de la provincialización y ajuste de la educación del gobierno nacional que intento desentenderse del financiamiento de la educación en todo el país .

La ley vigente de financiamiento educativo N° 26075; exige la definición en paritarias nacionales de los mínimos salariales de Nación, que son el piso para que las provincias garanticen salarios y condiciones salariales dignas acorde al costo de vida

En ese marco **seguimos reclamando un incremento salarial en blanco y acorde al costo de vida** , por lo que consideramos equivocada la decisión del gobierno provincial ***de no incorporar más salario básico a los docentes en Marzo y Anunciar el pago de conceptos en negro sin aportes a activos y jubilados que denigran la construcción de salarios en blanco remunerativos y bonificables.***

Estos avances que fueron construyendo los sindicatos en acuerdos con el gobierno desde el 2020 hasta Octubre 2023. Producto de incumplimientos desde noviembre de 2023, respecto de acuerdos Nacionales y provinciales, **los salarios docentes en nuestra provincia, están por debajo de la línea de pobreza e indigencia en el cargo testigo.**

Ante esta grave situación , ***estamos en estado de Alerta además, por la decisión de aplicar Resoluciones del CGE N° 241/24 y 271/24 que lesionan el derecho a la estabilidad de los docentes Misioneros*** ; provocando cesantías y despidos a docentes suplentes e interinos y hace depositario legal a directivos sin brindarles capacitación adecuada y equipamiento informático; CON FALTA DE INSUMOS Y CONECTIVIDAD NECESARIA , vulnerándose la Constitución Provincial y la Ley Estatuto docente, que es el instrumento legal que regula las normas laborales docentes en Misiones.

